

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Télex: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

### Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de SAN LORENZO DEL ESCORIAL, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.—Grado retributivo.—Observaciones

#### GRUPO A).—CUERPOS NACIONALES

- Un Secretario.—20.
- Un Interventor.—19.
- Un Depositario.—18.

#### GRUPO B).—ADMINISTRATIVOS

- Cinco Oficiales.—9.—Una a transformar en Auxiliar.
- Cinco Auxiliares.—7.
- Un Auxiliar-Recaudador.—7.

#### GRUPO B).—TECNICOS

- Un Arquitecto.—14.
- Un Aparejador.—10.
- Dos Maestros de párvulos.—10.—A extinguir.

#### GRUPO C).—SERVICIOS ESPECIALES

##### Guardia Municipal

- Un Sargento.—9.
- Dos Cabos.—7.—Diurno y Nocturno.
- Dieciocho Guardias.—5.

##### Rentas y Exacciones

- Siete Vigilantes.—4.—Procedentes de Vigilantes Arbitrios.

##### Matadero

- Un Matarife.—5.
- Un Ayudante matarife.—4.

##### Obras

- Un Encargado.—6.
- Un Albañil.—6.—A extinguir.
- Un Chófer.—6.
- Un Chófer.—4.
- Un Fontanero.—6.
- Un Electricista.—6.
- Un Carpintero.—6.
- Un Encargado Almacén.—6.

##### Limpiezas

- Un Encargado.—6.

#### GRUPO D).—SUBALTERNOS

- Un Portero-ordenanza.—2.
- Un Botones.—6.—A transformar en Ordenanza, grado 2.

- Un Portero del Hospital.—2.
- Un Portero del Matadero.—2.
- Un Portero del Mercado.—2.
- Un Encargado limpieza.—2.—A extinguir.
- Un Guarda presa «Tovar».—2.
- Dos Barrenderos.—2.—A extinguir.

Madrid, 30 de abril de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.299)

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de ZUENLABRADA, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.—Grado retributivo.—Observaciones

#### ADMINISTRATIVOS

- Secretario.—17.
- Auxiliar.—5.
- Auxiliar.—5.

#### SUBALTERNOS

- Alguacil.—1.
- Cobrador arbitrios.—1.
- Limpieza.—1.

Plazas que no exigen dedicación primordial y permanente

- Encargado abastecimiento aguas.—1.
- Prestación servicios de noche.—1.

Madrid, 30 de abril de 1964.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.300)

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de ZARZALEJO, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.—Grado retributivo.—Observaciones

#### GRUPO A).—ADMINISTRATIVOS

- Subgrupo a).—Técnico-administrativos de Cuerpos nacionales
- Un Secretario.—15.
- Subgrupo d).—Escala Auxiliar
- Un Auxiliar.—5.—A extinguir.

#### GRUPO C).—SERVICIOS ESPECIALES

- Guarda rural.—1.

#### GRUPO D).—SUBALTERNOS

- Alguacil.—1.

Madrid, 30 de abril de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.301)

#### Secretaría general

#### CIRCULAR

En el «Boletín Oficial del Estado» número 103, del día 29 de abril pasado, se publica Resolución de la Dirección General de Sanidad, dictando normas para el anuncio de plazas vacantes de Médicos Titulares.

Para conocimiento de aquellos a los que pueda interesar, se comunica que en este Gobierno Civil se encuentra a su disposición, para su examen, la relación de las plazas vacantes de Médicos Titulares producidas hasta 31 de diciembre de 1963.

Madrid, 4 de mayo de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.310)

## Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso - subasta para contratar las obras de reparación del edificio del Albergue de Ancianos de Alcalá de Henares.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de abril de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—56.146)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso - subasta para contratar las obras de reparación del edificio principal del interesado de Nuestra Señora de la Paloma, situado en Cercedilla.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de abril de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—56.147)

Agencia Ejecutiva Especial.—Oficinas: Lagasca, 66, bajo izquierda.—Teléfono 276 84 84

#### EDICTO

Don Jaime Ignacio Salom Galmes, Agente ejecutivo auxiliar de la Agencia Ejecutiva Especial del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido contra el deudor don Nicolás Lozano Lozano y su esposa, doña Asunción Santos de la Cruz, y por débitos a la Hacienda municipal por el concepto de Solares sin Edificar, importante por principal, recargos del 20 por 100 de apremio y gastos y costas, la cantidad de seis mil quinientas ochenta y cinco pesetas con once céntimos, se ha dictado con fecha 30 del actual providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto será presidido por el ilustrísimo señor Juez municipal del Juzgado de Canillas, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), la cual se celebrará el día 25 de mayo de 1964, a las diez horas de su mañana.

#### Bienes que se subastan

Solar, en término de Canillas, con fachada a la calle de Rosa de Castro, lin-



dante: al Sur, en línea de trece metros noventa y cinco centímetros, con dicha calle de Rosa de Castro; por la derecha, entrando, al Este, en línea de veinticinco metros sesenta centímetros, con solar de Patricio Lozano; izquierda, al Oeste, en línea de veintisiete metros diez centímetros, con solar de Federico Núñez, y por el fondo, al Norte, en línea de catorce metros cinco centímetros, con terreno del Marqués de Portugalete, con una superficie de trescientos sesenta y siete metros noventa y dos decímetros cuadrados. Dicho solar figura inscrito en el tomo 230, folio 189, finca número 4.027 del Registro de la Propiedad núm. 8. Dicha finca ha sido valorada en ciento ochenta y tres mil novecientas sesenta pesetas (183.960 pesetas).

**Condiciones para la subasta**

1.º Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en estas oficinas hasta el día mismo de la subasta, debiéndose conformarse los licitadores, sin derecho a exigir otros.

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la Mesa de la Presidencia, el cinco por ciento del tipo-base de enajenación.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al agente ejecutivo, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido, que será ingresado en Arcas municipales.

5.º El deudor o sus causahabientes, si los hubiere, podrán liberar el inmueble objeto de subasta antes que llegue a consumarse la adjudicación pagando el importe del principal, recargos de apremio y costas causadas.

6.º Se podrán hacerse posturas en calidad de oeder el remate a favor de terceros.

7.º La adjudicación o remate, si lo hubiere, no será firme hasta la aprobación e informe de la Abogacía del Estado, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—25.777)

**Agencia Ejecutiva Municipal.—Primera Zona.—Murcia, 28, bajo A, Madrid**

**EDICTO**

Don José Alonso Fernández, Agente ejecutivo auxiliar de la Primera Zona de esta capital.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero del deudor don Ramiro Gascó Carbonell, se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí o persona que legalmente le represente, en esta Agencia Ejecutiva, calle de Murcia, núm. 28, bajo A, a fin de darse por notificado y señalar domicilio o representante, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin que comparezca será declarado en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente ejecutivo de apremio, sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, a 30 de abril de 1964.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—25.778)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

**ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 22 de abril del

año en curso, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial proyecto de construcción de viviendas en la calle Serrano, núm. 230», incoado por don Gabriel Allende Maiz.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de abril de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.306) (O.—56.144)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
CANAL DE ISABEL II**

El «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de abril del corriente año publica anuncio relativo a la subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto núm. 5.568 de red general de distribución de agua para San Fernando de Henares».

Presupuesto de contrata, 3.544.756,73 pesetas.

Fianza provisional, 70.896 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de este Canal (Joaquín García Morato, 127), hasta las trece horas del día 13 de mayo de 1964.

Apertura de pliegos, el día 14 de mayo, a las diez horas.

Madrid, 29 de abril de 1964.

(G. C.—2.302) (O.—56.141)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
CANAL DE ISABEL II**

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo («Boletín Oficial» núm. 125), se hace público que «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Fernán González, número 29, ha terminado las obras del «Proyecto de galería de unión entre la de impulsión de la Central Elevadora del cuarto Depósito y la arteria Norte».

Que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid; que se han liquidado y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra la indicada Empresa, por jornales, materiales, por indemnizaciones de accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a la obra, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de abril de 1964.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—2.281) (O.—56.137)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Dirección General de Transportes Terrestres**

**Comisión Especial encargada de la expropiación, parcelación y venta de terrenos en la prolongación de la calle del General Mola**

ANUNCIANDO la subasta de las parcelas de terreno que se especifican.

Se convoca a subasta pública para la enajenación de dos parcelas de terreno situas en la prolongación de la calle del General Mola, en el trozo comprendido entre las calles de Francisco Silvela y López de Hoyos, señaladas con los números veinticuatro y veinticinco en el

Proyecto de Ordenación y Parcelación, aprobado por la Comisión de Urbanismo de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, en sesión de 18 de septiembre de 1963, y por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de noviembre de 1963.

Las características de las parcelas que se subastan son las siguientes:

Parcela número veinticuatro.—Forma rectangular, con dos rectángulos adosados a sus lados mayores. Límites: Fachada, al Norte, en recta de 12 metros, con la prolongación de la calle del General Mola; derecha, entrando, Oeste, en cinco rectas: las tres primeras, con la parcela n.º 23, y las dos últimas, con la parcela núm. 25; la primera, de 15,50 metros, de los que los 10 metros primeros tienen derecho de luces y vistas sobre la parcela número 23, a partir de la segunda planta; continúa en recta de cuatro metros, normal a la anterior, en dirección Oeste; sigue en recta de 12,50 metros, normal a la anterior, en dirección Sur; sigue en recta de cuatro metros, normal a la anterior, en dirección Este, y termina en recta de dos metros, normal a la anterior, en dirección Sur; izquierda, entrando, Este, con la parcela número 25, en cinco rectas: la primera, de 15,50 metros, de los que los 10 metros primeros tienen derecho de luces y vistas sobre dicha parcela número 25, a partir de la segunda planta; continúa en recta de cuatro metros, normal a la anterior, en dirección Este; sigue en recta de 12,50 metros, normal a la anterior, en dirección Sur; sigue en recta de cuatro metros, normal a la anterior, en dirección Oeste, y termina en recta de dos metros, normal a la anterior, en dirección Sur, y fondo, Sur, en recta de 12 metros, con la parcela número 25.

Superficie total: 460 metros cuadrados, equivalentes a 5.924,80 pies cuadrados.

Edificación autorizada: 360 metros cuadrados, con 10 plantas y 32 metros de altura y 100 metros cuadrados no edificables en patios de luces.

Tipo de licitación: 3.434.400 pesetas.

Fianza provisional: 171.720 pesetas.

Parcela número veinticinco.—Forma irregular. Límites: Fachada principal, al Norte, en recta de 20 metros, con la prolongación de la calle del General Mola; derecha, entrando, Oeste, en nueve rectas: las ocho primeras, con la parcela número 24, y la última, con la parcela número 23; la primera, de 15,50 metros, de los que los 10 metros primeros tienen servidumbre de luces y vistas respecto de la parcela número 24, a partir de la segunda planta; sigue en recta de cuatro metros, normal a la anterior, en dirección Este; sigue en recta de 12,50 metros, normal a la anterior, en dirección Sur; sigue en recta de cuatro metros, normal a la anterior, en dirección Oeste; sigue en recta de dos metros, normal a la anterior, en dirección Sur; sigue en recta de 12 metros, normal a la anterior, en dirección Oeste; sigue en recta de dos metros, normal a la anterior, en dirección Norte; sigue en recta de cuatro metros, normal a la anterior, en dirección Oeste, y termina en recta de 15,71 metros, que forma ángulo obtuso con la anterior; izquierda, entrando, Este, en dos rectas: la primera, de 28,98 metros de fachada, a la calle de Canillas, y la segunda, de 41,56 metros de fachada, a la calle sin nombre, de unión de las de Canillas y Pinilla del Valle, y fondo, Sur, en recta de 25,01 metros de fachada, a la calle de Pinilla del Valle.

Superficie total: 1.220,40 metros cuadrados, equivalentes a 15.718,75 pies cuadrados.

Edificación autorizada: 951,25 metros cuadrados, con siete plantas y 22,50 metros de altura; 200 metros cuadrados, con una planta para locales comerciales, y 69,15 metros cuadrados no edificables en patios de luces.

Tipo de licitación: 6.530.760 pesetas.

Fianza provisional: 326.538 pesetas.

No se admitirá ninguna proposición con precio inferior a los señalados, y caso de no cubrirse el tipo de una o varias parcelas, será anulada la subasta de las que se hallaren en tal caso.

Titulares del derecho de tanteo, de acuerdo con la Orden ministerial de 3 de febrero de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 9, rectificada en el del día 16): Don Antonio Ferré Ventura, General Goded, núm. 1, Madrid, para la totalidad de las dos parcelas.

Hasta las doce horas del día 10 de junio de 1964 se admitirán proposiciones para esta subasta en la División de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres y en la 1.ª Jefatura de Construcción de la misma Dirección General (planta quinta del edificio del Ministerio de Obras Públicas).

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Transportes Terrestres el día 11 de junio de 1964, a las diez horas.

El plano de situación, forma y dimensiones de las parcelas; la Orden ministerial de 3 de febrero de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 9, rectificada en el del día 16); las normas para su enajenación, aprobadas por Orden ministerial de 3 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 15), y las Ordenanzas para la edificación en ellas, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de proposiciones en las citadas División de Construcción y 1.ª Jefatura de Construcción, en los días hábiles, desde las diez a las catorce horas.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que más adelante se inserta, reintegrado con seis pesetas de timbre, se presentarán por separado para cada parcela dentro de un sobre cerrado y lacrado, que no contendrá ningún otro documento. En el exterior del sobre se consignará el nombre y domicilio del postor y el número de la parcela a que se refiere.

En sobre aparte, abierto y con las mismas indicaciones, se incluirá el recibo de haber ingresado en la Pagaduría de la 1.ª Jefatura de Construcción la fianza provisional, y, en su caso, los documentos que acrediten la representación que ostente.

Se encuentra en tramitación el expediente solicitando la aplicación a estas parcelas de los beneficios fiscales de la Ley de 3 de diciembre de 1953 (Ley Castellana).

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ...., en su nombre (o en representación de don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ....), enterado del anuncio publicado de la subasta de parcelas propiedad del Estado en la prolongación de la calle del General Mola, trozo comprendido entre las calles de Francisco Silvela y López de Hoyos, así como con conocimiento y plena conformidad de y con las prescripciones contenidas en la Orden ministerial de 3 de febrero de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 9, rectificada en el del día 16), de las normas para la enajenación de estas parcelas por Orden ministerial de 3 de junio de 1957 («Boletín Oficial» del 15) y de las Ordenanzas que han de regir para la edificación en ellas, ofrezco como precio de la parcela núm. .... la cantidad de ..... pesetas (ambas cifras expresadas en letra).

Madrid, 27 de abril de 1964.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.240) (O.—56.134)

**NUEVOS MINISTERIOS**

**Gabinete Técnico de Arquitectura**

**ANUNCIO**

Aprobada el acta de recepción definitiva de las obras comprendidas en el proyecto de «Saneamiento de soleras y decoración en el Salón de peso de la Tribuna de Socios del Hipódromo de la Zarzuela», don Francisco Sagüés Iturria, adjudicatario de las mismas, solicita la devolución de la fianza que para garantía del cumplimiento de sus obligaciones estableció en la Caja General de Depósitos en 29 de diciembre de 1960, según resguardo de dicha Caja General número



978.483 de entrada y 232.396 de registro.

A los fines de la devolución solicitada con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1960, Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962, y demás normas concordantes, y a los efectos que procedan en relación con el expediente que se incoa, se hace público por el presente anuncio, para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan los afectados promover las reclamaciones justificadas a que hubiera lugar en oposición a dicha devolución.

Madrid, 21 de abril de 1964.—El Delegado, José Suárez Sinova.  
(G. C.—1.982) (O.—56.045)

**NUEVOS MINISTERIOS**

**Gabinete Técnico de Arquitectura**

**ANUNCIO**

Aprobada el acta de recepción definitiva de las obras comprendidas en el proyecto de «Acondicionamiento de locales para servicios complementarios en la zona izquierda de la planta baja de la Tribuna de Socios del Hipódromo de la Zarzuela», don Francisco Sagüés Iturria, adjudicatario de las mismas, solicita la devolución de la fianza que para garantía del cumplimiento de sus obligaciones estableció en la Caja General de Depósitos en 25 de noviembre de 1960, según resguardo de dicha Caja General número 975.574 de entrada y 230.851 de registro.

A los fines de la devolución solicitada, con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1960, Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962 y demás normas concordantes, y a los efectos que procedan en relación con el expediente que se incoa, se hace público por el presente anuncio, para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan los afectados promover las reclamaciones justificadas a que hubiera lugar en oposición a dicha devolución.

Madrid, 21 de abril de 1964.—El Delegado, José Suárez Sinova.  
(G. C.—1.983) (O.—56.046)

**Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas**

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja con los números 42.562 de entrada y 287.464 de registro, correspondiente al depósito constituido en 29 de octubre de 1963, propiedad de Ramón Corbella Alegret, para tomar parte concurso para la adquisición grupos electrogenos Diesel de 30 KV y 75 KV, para el Ministerio del Aire (Dirección General de Protección de Vuelo). Importa el depósito 24.750 pesetas (E.—1.712/964).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta oficina, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado (36 del Reglamento).

Madrid, 27 de abril de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.  
(G. C.—2.282)

**ORGANIZACION SINDICAL**

**Obra Sindical del Hogar y Arquitectura**

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para adjudicación de las obras de reparación de urinarios interiores y exteriores en la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a ochocientos diecisiete mil se-

cientas cuatro pesetas con sesenta y siete céntimos (817.704,67 pesetas), importando la fianza provisional dieciséis mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas (16.354 pesetas).

El proyecto y pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Institución Sindical «Virgen de la Paloma» y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y en la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Institución a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 25 de abril de 1964.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.  
(G. C.—2.311) (O.—56.148)

**GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE TEJAS, LADRILLOS, BALDOSAS Y PIEZAS ESPECIALES**

**Arbitrio sobre Riqueza Provincial**

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 30 del pasado abril, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agremiados por el orden correlativo de su respectiva clasificación, con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Segunda Junta Gremial y dentro del mencionado término la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 2 de mayo de 1964.—El Presidente del Gremio.  
(G. C.—2.315) (O.—56.151)

**GREMIO FISCAL DE METALOIDES**

**Arbitrio sobre Riqueza Provincial**

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 30 del pasado abril, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agremiados por el orden correlativo de su respectiva clasificación, con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Segunda Junta Gremial y dentro del mencionado término la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 2 de mayo de 1964.—El Presidente del Gremio.  
(G. C.—2.316) (O.—56.152)

**GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE LICORES, VERMUTS Y JARABES**

**Arbitrio sobre Riqueza Provincial**

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 30 de abril, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agre-

miados por el orden correlativo de su respectiva clasificación, con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Segunda Junta Gremial y dentro del mencionado término la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 2 de mayo de 1964.—El Presidente del Gremio.  
(G. C.—2.317) (O.—56.153)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Miguel Granados Gómez, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado de primer instancia número uno, Decano, de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ochenta y cinco, de mil novecientos sesenta y cuatro, se tramita expediente, sobre declaración de herederos por fallecimiento abintestato de don Gregorio Gómez Gómez, ocurrido en Madrid, de donde era vecino, el día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres, a favor de sus hermanos, que la han solicitado, doña Hilario, doña Josefa y doña Francisca Gómez Gómez, hermanos de doble vínculo, y de doña Clementina y don Domingo Gómez Peña, hermanos de padre; citándose a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Pedro Ortiz.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.  
(A.—35.408)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en el expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Mariano de la Fuente Valbuena, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Vina, con olivas nuevas, en el término municipal de Navalcarnero, al sitio del Cercado, de haber tres hectáreas un área ochenta centiáreas, que linda, según consta en el Registro de la Propiedad: al Este, herederos de Figueroa y Patrocinio Sañudo; al Norte, herederos de Casiano Arribas; al Este, los mismos herederos de Casiano Arribas, y al Sur, herederos de María Arteaga y María González. Figura inscrita al tomo quinientos cincuenta y dos moderno, libro ciento cincuenta y cuatro, folio ciento cuarenta y seis, finca número diez mil trescientos setenta y nueve, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día doce de junio próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores que quieran tomar parte la suma de nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, declarada desierta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, relativa a los títulos de propiedad y a las cargas y gravámenes de la finca, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del sifio público de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Navalcarnero, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—35.410)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Por el presente, y en méritos de lo acordado por el Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en auto de fecha once del actual, dictado en el juicio universal de quiebra, promovido por el Procurador don José Luis García López, en nombre de «Reguladora Madrileña de Aves, Huevos y Caza, S. L.», ha sido declarado en estado de quiebra a don Antonio Escudero Llorente, comerciante, con establecimientos abiertos «Bar Restaurante de la Casa Sindical de Madrid», sito en el paseo del Prado, dieciocho y veinte, y «Restaurante y Bar Americano del Parque Sindical Deportivo «Puerta de Hierro», de esta capital, y domiciliado en la plaza de Roma, cuatro, resolución por la que se le inhabilita para la administración y disposición de sus bienes; habiéndose acordado se publique tal declaración por edictos, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo al señor Depositario don Angel de Antonio Santos, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Alejandro Ferrant, siete, ahora designado, y después a los Síndicos que se nombren; advirtiéndose a cuantas personas posean bienes del quebrado hagan manifestación de ellos por notas, que deberán entregar al señor Comisario don Luis Santiago Lizana, también de esta capital, y con domicilio en calle Batalla de Brunete, cuatro, con apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).  
(A.—35.406)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en proveído de esta fecha, recaído en el juicio universal de quiebra, promovido por el Procurador don José Luis García López, en nombre de «Reguladora Madrileña de Aves, Huevos y Caza, S. L.», contra el comerciante don Antonio Escudero Llorente, con establecimientos abiertos «Bar Restaurante de la Casa Sindical de Madrid», sito en el paseo del Prado, dieciocho y veinte, y «Restaurante y Bar Americano del Parque Sindical Deportivo «Puerta de Hierro», de esta capital, y con domicilio en la plaza de Roma, cuatro, se hace saber que, posteriormente a la publicación del edicto anunciando que dicho comerciante había sido declarado en estado legal de quiebra, inserto en este mismo periódico, número noventa y uno, correspondiente al día dieciséis de abril de este año, por renuncia del nombrado en principio, ha recaído el cargo de Comisario de tal quiebra en don Luis Santiago Lizana, vecino de esta capital, calle Ba-



falla de Brunete, cuatro, al que hasta que se designen los Síndicos, deberán interponer aquellas personas que posean bienes del quebrado, las oportunas manifestaciones, por notas, con apercibimiento de ser tenidas por ocultadoras de bienes y cómplices del quebrado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, firmo el presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—35.407)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitarán a nombre de la entidad «Organización Financiera, S. A.», contra don Emilio Comín Pardillos, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de sesenta mil pesetas, en que ha sido tasado, un camión, marca «Praga», matrícula Z-35.010, el cual se encuentra depositado en poder de don Angel Larraona Navarro, arrendatario del «Garaje Sanz», de Borja (Zaragoza).

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veintiséis de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen, por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Juvencio Escribano. (A.—35.411)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de don Pedro Galindo Ibarra, contra doña Angeles Sellés Bolos, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Pedro Martín de Hijos Muñoz, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital. Habiendo visto los autos ejecutivos, promovidos por don Pedro Galindo Ibarra, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, bajo la dirección del Letrado señor Muñoz, contra doña Angeles Sellés Bolos, mayor de edad, en ignorado paradero, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Angeles Sellés Bolos, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a dicha deudora, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Pedro Galindo Ibarra de la cantidad de siete mil quinientas pesetas, importe del principal de la letra de cambio acompañada, y que le reclama, con más los intereses legales a partir de la

fecha del protesto, sus gastos y las costas; en todas cuyas reponsabilidades expresamente condono a dicha demandada.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Martín de Hijos Muñoz. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí, P. S., P. Almárcegui. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a doña Angeles Sellés Bolos, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). (A.—35.412)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos incidentales promovidos por doña Antonia Narvárez Huertas, contra el señor abogado del Estado, el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, y don Alfonso del Mazo Utrera, esposo de la demandada, que se encuentra en ignorado paradero, sobre declaración de pobreza de la primera para litigar en autos de medidas relacionadas con mujer casada, contra su referido esposo, se ha acordado emplazar, entre otros, al mencionado don Alfonso del Mazo Utrera, por su ignorado domicilio y paradero, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de mencionado Juzgado y publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los mencionados autos, personándose en forma y conteste la demanda que se ha admitido a trámite; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; habiéndose acordado que las copias simples de la demanda y documentos a dicho demandado relativas queden en Secretaría, a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento a don Alfonso del Mazo Utrera, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia veintiuno, Carlos de la Cuesta. (C.—25.730)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás reponsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Rodríguez Alonso (Daniel), del que se ignoran más datos de filiación, comparecerá dentro del término de tercero día ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, sito en General Castaños, núm. 1, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario seguido en dicho juzgado con el núm. 200, de 1964, por robo e infracción de la Ley de 95-50. (B.—1.215)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el día 24 de septiembre de 1963, por las que se llamaba al procesado en el sumario instruido por este Juzgado con el núm. 207, de 1963, Carlos París Rico, por los supuestos delitos de hurto y falsedad. (B.—1.189)

GERONA

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado, de fecha 14 de octubre de 1963, llamando al procesado Antonio Mola Sánchez, de treinta y tres años, hijo de Alejandro y de Felipa, natural de Madrid y vecino de Benifayó (Valencia); casado, jornalero, sumario 627, de 1963, por abandono de familia, por haber sido habido. (G. C.—2.028) (B.—1.230)

GITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llaman a cuantas personas se consideren perjudicadas con motivo de las siguientes sustracciones, atribuidas a Angel Fernando Amado Arroyo.

De las proximidades de la glorieta de Bilbao, una máquina afeitadora.

Por la calle de Ofelia Nieto, otra máquina afeitadora.

Por las proximidades de Atocha, cerca al cine San Carlos, otra máquina de afeitar, eléctrica.

Por la calle del Doctor Cortezo, sin que se conozca el número, un aparato de radio transistor.

Del domicilio de don Pablo Murillo Jara, de la calle de Antonio López, sin que se sepa el número, otro aparato de radio transistor.

De la calle de Alicante, 6, de un piso que se hallaba desalquilado, un aparato de radio transistor.

Comparecerán en término de cinco días al Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar en concepto de perjudicados en el sumario 197, de 1964. (B.—1.223)

JUZGADO NUMERO 7

Desconocido.—Por el presente se llama a la persona desconocida que se conceptúe propietaria de un camión, marca «Pegaso», que en fecha 17 de abril pasado se encontraba aparcado en la calle Salaverri, de esta capital, del interior del cual el procesado Luis Moral González sustrajo dos correas portamantas y unas gafas de sol, y tres fusibles de coche, a fin de recibirle declaración en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, con el núm. 206, de 1964, por robos, y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, dentro del término de cinco días. (B.—1.184)

TORRELAGUNA

Don Alberto Manuel de la Escalera Bruquetas, Juez de instrucción de Torrelaguna, y su partido.

Por el presente llama, cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al súbdito sueco Robert Bergman, conductor del coche turismo, matrícula M.-24.555, de Suecia, que tiene su domicilio en dicha nación, Sallerupvagen, 11, Malmo, a fin de practicar con él cuantas diligencias sean necesarias en el sumario instruido en este Juzgado con el núm. 18, de 1964, por imprudencia, con motivo de la colisión habida el 13 de abril pasado en el kilómetro 92 de la carretera de

Madrid a Irún, entre el coche mencionado y otro, matrícula M.-258.482. (G. C.—1.988) (B.—1.192)

ALCALA DE HENARES

En virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 114, de 1964, por hurto de tres maletas, conteniendo prendas de caballero, encontradas en término de esta ciudad, el día 10 de abril pasado, y en la que en una de ellas aparece una etiqueta, en la que puede leerse haber sido facturada en Chateaux (Francia), en 8 de abril pasado, en avión especial a Torrejón de Ardoz, con el número del control R. 749-398; en otra maleta existe una etiqueta, que dice Ken Ladeira, 90 Ambley RD Therton; por medio del presente se cita y llama al dueño de las referidas maletas, para que comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero, con el fin de oírle y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, todo ello bajo los apercibimientos legales. (G. C.—1.989) (B.—1.193)

JUZGADOS MUNICIPALES GITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a Angel Villagrasa Montesino, mayor de edad, soltero, empleado, hijo de Domingo y de Isabel, que tuvo su domicilio en esta capital, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 14 de mayo y hora de las once comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 468, de 1963, que se sigue en este Juzgado por lesiones. (G. C.—2.148) (B.—1.252)

Por la presente se cita a Antonio Díaz Moya, de veinticuatro años, soltero, zapatero, hijo de Benito y Carmen, natural de Cartagena, en ignorado domicilio y paradero, a fin de que el día 14 de mayo y hora de las once comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 147, de 1964, que se sigue en este Juzgado. (G. C.—2.149) (B.—1.253)

JUZGADO NUMERO 25

Angel Pérez Córdoba, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, el día 6 de mayo, a las once y quince horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 283, de 1964. (B.—1.265)

A V I S O

A los efectos oportunos, se pone en conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar, que ha sido arrendado la industria de bar, sita en avenida de San Diego, número ciento cuarenta y dos (antiguo), propiedad de Ginés Toral Cortés, a don Francisco Barba Muñoz, por el periodo de 28 de febrero anterior a 27 de enero de 1964.

Cuyo establecimiento figura al nombre comercial «El Ratón y el Gato», no siendo responsable el señor Toral de las deudas que pudiera contraer el señor Barba durante el periodo de arrendamiento. (A.—35.409)